

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán la entidad o particular que lo interese.

previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hecar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.616

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas en 26 de enero y 10 de marzo del año en curso, acordó modificar las Ordenanzas de exacciones para 1951, señaladas con los números 52 y 20, respecto de los siguientes extremos:

"Ordenanza 52. De conformidad con lo establecido en el artículo 486 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, fijar en el 15 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio."

"Ordenanza 20. Señalar una tasa progresiva, según la categoría, para la tarifa por asistencia del servicio municipal en cada incendio de chimenea."

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 194 de la men-

cionada Ley de Régimen Local, quedan expuestos ambos expedientes al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—
El Alcalde, A. Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.570

Comisión de Quintas del Distrito de Altabás

D. José Rodríguez Pérez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito de Altabás, de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Benito Laplaza Guiral, a los efectos de exceptuarse

del servicio de las armas su hermano Vicente Laplaza Guiral, mozo del reemplazo de 1951, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Benito Laplaza:

Edad cuando desapareció, 20 años; estatura regular, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: de soldado.

Zaragoza, 8 de marzo de 1951.—
El Presidente, (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las instrucciones dictadas para realizar los Censos generales de Población y de Edificios y Viviendas de España, se publican a continuación los resultados contenidos en la Hoja-resumen provisional referente a cada municipio y correspondiente a cada una de las Entidades de población del mismo, a los efectos de su revisión reglamentaria.

En el plazo de seis días hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo español emancipado y residente en un municipio podrá presentar reparos a las cifras correspondientes del municipio en cuestión ante la respectiva Comisión censal.

ENTIDADES DE POBLACION	CENSO DE EDIFICIOS										CENSO DE POBLACION									
	De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL	N.º viviendas	Otros locales	RESIDENTES PRESENTES		RESIDENTES AUSENTES		TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO		POBLACION DE DERECHO			
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
Barués..... E	1	46	2	1		49	45	70	140	53	5	8	9	1	149	54	145	61		
Mamillas..... E	15	15	6			22	22	21	40	35	8	11	1		41	35	48	46		
Sofuentes..... E	18	67	26	5		113	114	144	229	226	42	47	9	10	238	236	271	273		
Sos del Rey Católico..... M	34	220	285	79	8	610	594	504	911	946	156	210	61	54	972	1.000	1.067	1.156		
Total		348	319	85	8	794	775	739	1.320	1.260	211	276	80	65	1.400	1.325	1.531	1.536		
Torrehermosa..... M	4	105	3			112	118	1	160	169	5	8	2	3	162	172	165	177		
Campo-Alavés..... E	3	3				6	6		3	3					3	3	3	3		
Torrijo de la Cañada..... M	32	141	246	58		477	428	49	789	759	22	10	3	5	792	764	811	769		
Total	35	144	246	58		483	434	49	792	762	22	10	3	5	795	767	814	772		
Trasmoz..... M	10	51	55			116	75	24	157	130	7	11			157	130	164	141		
Viver de la Sierra..... M	38	22	89			149	70	41	148	129	4	10			148	129	152	139		
Aleonchel de Ariza..... M	41	75	146	1		263	222	41	360	312	14	38	1	3	361	315	374	350		
Ariza..... E	88	265	137	26		516	616	780	1.135	1.167	43	49	1	6	1.136	1.173	1.178	1.216		
Arizuela..... E	34	60	13			107	150	214	278	279	14	16	3	7	281	286	292	295		
Total	122	323	150	26		623	766	994	1.413	1.446	57	65	4	13	1.417	1.459	1.470	1.511		
Bubierca..... E	19	95	24	5		143	209	178	213	206	7	20	10	15	223	221	220	226		
Canal..... E	1					1	3		2	1					2	2	2	1		
Valdeloso..... E	2					2	4	11	5	5	1	8			6	5	6	5		
Total	22	95	24	5		146	216	189	220	212	8	20	10	15	231	228	228	232		
Caspe..... E	117	332	686	187	11	1.333	1.673	40	3.390	3.591	94	39	18	1	3.498	3.592	3.484	3.630		
Chacón..... E		93	1			94	94		187	176	3	3			187	176	190	176		
Estación Chigrana..... E		25				25	25		50	45	1	2			50	45	51	47		
Estación Val de Pílas..... E		6				6	6		13	10					13	10	13	10		
Herradura (La)..... E		84				84	84		174	145	3				174	145	177	145		
Percuñar..... E		114				114	114		238	204	3				238	204	241	204		
San Bartolomé..... E		59				59	59		108	109		1			108	109	108	110		
Total	117	713	687	187	11	1.715	2.055	40	4.160	4.280	104	42	18	1	4.178	4.281	4.264	4.322		
Cunchillos..... M	160	37				197	96	101	169	168	4				169	168	173	168		
Escatrón..... E	19	274	283	14	2	592	791	181	1.249	1.240	40	52	49	37	1.298	1.277	1.289	1.292		
Gotor..... E		2				2	2		1	2					1	2	1	2		
Las Planas..... E	26	10	1			37	69		81	76	1	8	2		83	76	82	84		
Pobiado Nuevo..... E	88	7	1			96	95	8	225	164	4	6	126	3	351	167	229	170		
Total	133	293	285	14	2	727	957	189	1.556	1.482	45	66	177	40	1.733	1.522	1.601	1.548		

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.- El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 1.445

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
22	1	Julio Yanguas Vaixieres	Villanueva de Gállego	Agricultor.
23	1	José-Ramón Mico Catalá	Zaragoza	Ferroviario.
24	1	Vicente Pérez Sola	Id.	Camarero.
25	3	Pedro Garuz Gurbindo	Id.	Metalúrgico.
26	5	Francisco Labrador Gavín	Escatrón	Del campo.
27	5	Manuel Piera Albiac	Caspe	Comercio.
28	5	Manuel Jariod Fantoba	Id.	Empleado Banco.
29	6	Luis Navarro Aranaz	Zaragoza	Calefactor.
30	6	Angel Royo Palencia	Id.	Mecánico.
31	7	Mariano Badía Francés	Id.	Jubilado.
32	7	Faustino Falcón Vela	Id.	Jornalero.
33	7	José Martínez Martín	Id.	Jubilado.
34	7	Pascual Paracuellos Vallespín	Id.	Jornalero.
35	9	Francisco Monforte Ramón	Fuentes de Ebro	Del campo.
36	10	Valero-Sancho Olalla	Zaragoza	Electricista.
37	13	Julio Mateo Blasco	Id.	Empleado.
38	13	Juan Esteban Ezquerri	Id.	Id.
39	13	Luis Morer Embid	Id.	Fotógrafo.
40	13	Ramón Alquézar Alquézar	Id.	Jornalero.
41	13	Demetrio García Plo	Id.	Carpintero.
42	15	José Amo Benito	Id.	Jornalero.
43	15	Pedro Gimeno Díaz	Id.	Peón.
44	15	Antonio Sevilla Aranda	Id.	Platero.
45	17	Isidro Val Pérez	El Burgo de Ebro	Pescador.
46	17	Manuel Castro Muniesa	Pina de Ebro	Id.
47	20	Valentín Sierra Rueda	Zaragoza	Pintor.
48	20	José González Sánchez	Carenas	Médico.
49	20	Gregorio Sancho Bernal	Zaragoza	Fontanero.
50	22	Pablo Arnaudas Martínez	Id.	Comercio.
51	22	José Garmot Martínez	Id.	Fresador.
52	22	Francisco Campos Molíns	Ateca	Maestro.
53	22	Valero Fras Berges	Zaragoza	Comercio.
54	22	Anguel Arnal Miramón	Id.	Encuadernador.
55	23	Pascual Escudero Comín	Id.	Jornalero.
56	23	José-Luis Pastor Mendicho	Id.	Mecánico D.
57	23	Angel Cecilia Benito	Id.	Carpintero.
58	24	Rafael Midón Andía	Id.	Médico.
59	24	Rafael Midón Leiva	Id.	Estudiante.
60	24	Sebastián Bernabéu Vilelle	Id.	Fundidor.
61	24	Eduardo Lon Romeo	Id.	Abogado.
62	27	Esteban Ba Ginés	Id.	Carpintero.
63	27	Fernando Bobé Frías	Id.	Cortador.
64	27	José Andrés Esteras	Ibdes	Veterinario.
65	27	José Tapia Martín	Utebo	Mecánico.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

Núm. 1.488

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Andrés Artigas Ondiviela, vecino de Zaragoza (General Mola, número 60), solicita aprovechar un caudal de 15 litros de agua por segundo durante ocho horas diarias, a captar del "Escurretero Barranas", incrementado por el procedente de "Torre de Almarza", con destino al riego de una finca de su propiedad de siete hectáreas de extensión, en término municipal de Utebo (Zaragoza).

Las obras a realizar son la toma y pozo de captación y la caseta para las máquinas, situadas en el punto de confluencia del brazal existente con el escurretero y en la margen del mismo, y desde cuyo punto puede distribuirse por toda la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, n.º 26, 1.º

Zaragoza, 3 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.569

Delegación Nacional de Sindicatos de F. B. T. y de las J. O. N. S.

O. S. «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización núm. 377 de Anión (Zaragoza) anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un embalse en el arroyo del Fresno, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Hereza García, fechado en Zaragoza en diciembre de 1947.

El presupuesto de ejecución por contrata, que será el tipo de la subasta, asciende a la cantidad de pesetas 2.053.030'05.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la

Obra Sindical "Colonización", o en la Administración Provincial de Sindicatos de Zaragoza, es de 41.060 pesetas, y la definitiva, que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de 82.120 pesetas.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, y en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical "Colonización" (Alfonso XII, 34, 6.º derecha) y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, sita en Marina Moreno, núm. 12.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 30 de marzo del actual; en las oficinas de la Obra Sindical "Colonización", o en las de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, debiendo celebrarse el acto de apertura de proposiciones, que será público, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, sita en la Avenida de Marina Moreno, núm. 12, el día 4 de abril próximo, a las doce horas del mismo.

Anión, 10 de marzo de 1951.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.—El Jefe del Grupo sindical, (ilegible).

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Núm. 1.518

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Biescas y Zaragoza con hijuela de Sabiánigo a Jaca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuan-

tas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Ontinar del Salz, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 1.519

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Oviedo y Valencia, por Bilbao y Logroño, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Bo-

quiñeni, Luceni, Pedrolá, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo, Zaragoza, Cuarte, Cadrete, María, Botorrita, Mozota, Muel, Longares, Cariñena, Paniza, Mainar, Daroca y Villanueva de Jiloca, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 641

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de enero de 1951.

Matrícula: BI-6823.

Marca: Austin.

Número del motor: 61818.

Número del bastidor: 62343.

Asientos: 4.

Tara: 600.

Reforma: De furgoneta a turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Ascensión Lahez Ru-
pérez.

Domicilio y población: Escar, 3, Zarago-
za.

Matrícula HU-1674.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: T295289.

Número del bastidor: 514073.

Asientos: 2.

Tara: 2.500.

Carga: 3.000

Reforma: De ambulancia a camión.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Francisco Bescós Gómez.

Domicilio y población: Plaza José An-
tonio, 17, Zaragoza.

Matrícula: M-22707.

Marca: Oakland.

Número del motor: 88893.

Número del bastidor: 86959.

Asientos: 2.

Tara: 1.700.

Carga: 800.

Reforma: De camión a jaula.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eulogio Rivases Ballarín.

Domicilio y población: Miguel Servet,
56, Zaragoza.

Matrícula: 32674.

Marca: Chrysler

Número del motor: R-289172

Número del bastidor: 1424.

Asientos: 8.

Tara: 1860.

Reforma: De turismo a «Rubia.»

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Cecilio Alquézar Puyal.

Domicilio y población: Pignatelli, nú-
mero 55, Zaragoza.

Matrícula: M-78669.

Marca: Autocar.

Número del motor: 181981-986 Die-
sel-Benz.

Número del bastidor: 16666.

Asientos: 3.

Tara: 5.000.

Carga 6.500.

Reforma: Cambio de motor por el que
se indica.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Telesforo Redondo Mar-
tínez.

Domicilio y población: Avenida Amé-
rica, 36, Zaragoza.

Matrícula: V-10923.

Marca: Essex.

Número del motor: 1246375.

Número del bastidor: 1169560.

Asientos: 7.

Tara: 1.200.

Reforma: Por ampliación asientos.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Pedro Praderas Pérez.

Domicilio y población: Cervantes, nú-
mero 40, Zaragoza.

Matrícula: 6429.

Marca: Studebaker.

Número del motor: T214-783455

Dodge.

Número del bastidor: 5955805.

Asientos: 5.

Tara: 1.535.

Reforma: Cambio de motor por el que
se indica.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Mariano Buera Man-
cholas.

Domicilio y población: General Fran-
co, 38, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de enero de 1951.—El
Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos regla-
mentarios, se hallan expuestos al pú-
blico en la Secretaría de cada Ayun-
tamiento de los que a continuación
se mencionan, los siguientes docu-
mentos para 1951, pudiendo presentar
los vecinos contra aquéllos las recla-
maciones que estimen convenientes:

Censo general de población

1.244.—Valmadrid

1.278.—Mara

1.281.—Torrecilla de Valmadrid

1.332.—Longás

1.333.—Jaraba

1.431.—Calatorao

Censo general de edificios y viviendas

1.244.—Valmadrid

1.281.—Torrecilla de Valmadrid

1.332.—Longás

1.333.—Jaraba

1.339.—Luesia

1.341.—Ardisa

1.388.—Torrehermosa

Cuentas municipales

1.333.—Jaraba

1.334.—Novillas

1.342.—Badules

1.426.—Novallas

Cuenta general de presupuesto

1.425.—Daroca

Expediente de transferencia de crédito

1.271.—Moneva

Expedientes de habilitación de crédito

1.276.—Pintano

1.338.—Undués Pintano

Expediente de suplemento de crédito

1.338.—Undués Pintano

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.271.—Moneva (Años 1949 y
1950)

1.276.—Pintano

1.277.—Villadoz

1.284.—Almochuel

1.332.—Longás

1.333.—Jaraba

1.338.—Undués Pintano

1.339.—Luesia

1.340.—Aranda de Moncayo

1.341.—Ardisa

1.342.—Badules

1.423.—Brea de Aragón

1.425.—Daroca

1.433.—Gallur

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

1.272.—Luna

Padrón municipal de habitantes

1.244.—Valmadrid

1.275.—Remolinos

1.274.—Novallas

1.275.—Valpalmas

1.277.—Villadoz

1.278.—Mara

1.281.—Torrecilla de Valmadrid

1.307.—Nuévalos

1.308.—Carenas

1.310.—Daroca

1.331.—Munébrega

1.332.—Longás

1.334.—Novillas

1.335.—Inogés

1.336.—Frasno (El)

1.339.—Luesia

1.341.—Ardisa

Paarón de riqueza agrícola

1.273.—Luna

Recuento de ganadería

1.332.—Longás

Núm. 1.591

AGUILON

D. Basilio Muñoz Tejedor, Secretario
del Ayuntamiento de Aguilón;

Certifico: Que el Ayuntamiento de
esta villa, en sesión ordinaria del día
11 del actual, entre otros, tomó el
siguiente acuerdo:

“Casa del Médico.—Dada cuenta a
la Corporación del resultado y cam-
bio de impresiones tenidos en la re-
unión celebrada en Zaragoza el día
7 del actual, a la que asistieron las
Autoridades de la provincia, y en-
terado este Ayuntamiento de las con-
clusiones tomadas en dicha reunión,
por unanimidad, acuerda ratificar el

acuerdo que tomó a tal efecto el día 4 de los corrientes en sus apartados 1.º y 2.º, y respecto al 3.º, acuerda rectificarlo en el sentido de aumentar, en un 10 por 100 sobre el coste total de la casa el 20 por 100 que tenía acordado en dicha fecha para contribuir este Municipio a susodicha obra, haciendo en total un 30 por 100 del coste total de la obra mencionada, haciendo efectiva dicha aportación en la forma que sea más conveniente en su día, bien en prestación personal o en metálico.

Que de este acuerdo se envíe una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y otra al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial."

Es copia de su original, al que me remito.

Y para que conste, expido la presente que visa y selló el Sr. Alcalde, en Aguilón a 13 de marzo de 1951.

El Secretario Basilio Muñoz. — V.º B.º: El Alcalde, Manuel López.

Núm. 1.270

CERVERA DE LA CAÑADA

Durante todo el mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones producidas por el concepto de rústica y urbana que han de reflejarse en el apéndice de la contribución para el año próximo de 1952, debiendo venir ambas solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen la traslación de dominio, así como las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales por transmisión de bienes o la exención en su caso.

Cervera de la Cañada, 3 de marzo de 1951.—El Alcalde, Pascual Abad.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.514

MAINAR MOLINA (Bernardo), de 49 años de edad, hijo de Bernardo y María, casado, forjador, natural de

Zaragoza, fugado del Manicomio de Ntra. Sra. del Pilar, de la misma ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad en el sumario que se le siguió con el núm. 113-1948, sobre robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.476

MADRID

Por la presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en este día por este Juzgado de primera instancia número 18, y en las diligencias sobre requerimiento previo seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Egea López, en reclamación de semestres vencidos, y mediante el fallecimiento de D. Francisco Egea López, llévase a efecto el requerimiento acordado al mismo, a D.ª Pilar Medrano Lozano y a don Emilio y D.ª Teresa Egea Medrano, como viuda e hijos, respectivamente, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor, para que satisfagan a dicho Banco los semestres que le adeuda, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1949 y 30 de junio de 1950, por razón del préstamo que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de 503'03 pesetas, con más los intereses de demora y costas ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, asimismo, a la venta en pública subasta de dicha finca y a la rescisión del préstamo.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

Núm. 1.650

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada en los autos que luego se dirán, se cita a las personas desconocidas que puedan ocupar el piso principal de la casa número 3

de la Avenida de Madrid, de esta ciudad, para que el día 26 de marzo actual, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio verbal del procedimiento de desahucio en precario del piso referido, promovido por D.ª Lambertía Carnicer Vargas y otras personas contra D.ª María Nievas San Román y los desconocidos a quienes se cita de este modo, apercibiéndoles que si no comparecen en tiempo y forma se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. José María de Mesa. — El Secretario, Justo López.

Núm. 1.472

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Velloso Serena, Juez de primera instancia del partido de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que a las once horas del día 5 de abril próximo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy dictada en ramo separado dimanante de la pieza de administración del juicio de abintestato de los cónyuges D. Leandro Chóliz Vera y D.ª Gregoria Moliner Buen y de su hijo D. Máximo Pascual Chóliz Moliner, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el arrendamiento en pública subasta de fincas rústicas pertenecientes al caudal del dicho abintestato, sitas en término de Luna, y que a continuación se reseñan:

1.º Las fincas inventariadas a los números 7 y 8, que componen el corral de tierras denominado de "Las obras o Gallizo", de 14 cahices de extensión superficial.

2.º La finca inventariada al número 5, denominada "Corral del Sastre", de 40 cahices de cabida.

3.º Las inventariadas a los números 9, 10, 11, 19 y 23, que componen el corral llamado del "Cerrada", de 42 cahices de cabida.

4.º La número 18 del inventario, llamada "Corral de Calvo", de 112 cahices de extensión.

Las condiciones bajo las que han de llevarse a efecto los arrendamientos de los referidos inmuebles se hallarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta; previéndose, desde luego, que el arrendamiento se dará por finado el día 1.º de septiembre de 1952, y que se considerarán como mejores postores a aquellos que abonen precio superior

por las huebras o barbechos existentes en las fincas.

Dado en Ejea de los Caballeros, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Velloso.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.438

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía sobre tercería de dominio que con el núm. 52 de 1948 se tramita en este Juzgado, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de La Almunia de Doña Godina, a 9 de junio de 1950.—El Sr. D. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.^a Rosa Pena Vera, viuda, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Alagón, y D.^a Benita Almenara Borao, también viuda, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, las que litigan acogidas al beneficio legal de probeza, estando pendiente el oportuno incidente, representadas por el Procurador D. Evaristo Roy Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Luis Andrés Aguiló González y el también Letrado D. Alejo Cuartero, y de la otra, como demandados, la entidad “Banco Zaragozano”, S. A., representada por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, bajo la dirección del Letrado don Gumersindo Claramunt, y los herederos desconocidos de D.^a María Luisa Vera Sempere, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por D.^a Rosa Pena Vera y D.^a Benita Almenara Borao, en beneficio de la comunidad hereditaria, contra “Banco Zaragozano”, S. A., y herederos de D.^a María-Luisa Vera Sempere, debo declarar y declaro que los bienes descritos en el primer resultado de esta sentencia y hecho 5.^o de la demanda pertenecen en propiedad y posesión a los actores y demás coherederos del matrimonio Joaquín Borao Cuenca - Presentación Giménez

Vera, y mando, en consecuencia, que se alcen los embargos trabados en los mismos sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Alonso de Prado”. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D.^a María-Luisa Vera Sempere, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.513

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Teófilo Llorente Domínguez y D. Jazmín Cabello Latorre, mayores de edad, solteros, mecánicos y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Emilio Chueca Cornago, contra don Manuel Bellosa Calavia, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Malón, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.063⁰⁵ pesetas de principal, intereses legales de demora, gastos y costas, se sacan a segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se detallan, para hacer efectivo el importe de dichas responsabilidades, con el 25 por 100 de rebaja sobre su avalúo.

1.^o Casa en la villa de Malón y su calle del General Mola, sin número que la distinga, de 200 metros cuadrados de extensión superficial, con un corral dentro de este perímetro. Confrónta: por la derecha entrando, con casa de Narciso Martínez; por la izquierda, con pajar de Pedro Chueca, y por la espalda, con campo de José Angós.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor y ha sido valorada en 32.750⁷⁵ pesetas, y se saca a subasta por 24.563⁰⁵ pesetas.

2.^o Albar en “Cahizgordo”, “Valcardera”, del término municipal de Tarazona, su cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con

Bernardo Angós; al Sur, con sarda, al Este, José Sánchez, y al Oeste, camino.

Figura inscrita a nombre del deudor y ha sido valorada en 1.200 pesetas, sacándose a subasta por pesetas 9.000.

3.^o Albar en la “Muga de Valcardera”, del término de Tarazona; su cabida una hectárea, catorce áreas, y cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con Tiburcia Angós; Sur, Ramón Domeco, y Oeste y Norte, con monte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor y ha sido valorada en 3.800 pesetas, sacándose a subasta por 2.850 pesetas.

4.^o Albar en “Cahizgordo”, llamado “Guitarra Valcardera”, del término municipal de Tarazona; su cabida veintiocho áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Este, con Bernardino Angós; Sur y Oeste, sarda, y al Norte, José Sánchez.

Figura inscrita a nombre del deudor y ha sido valorada en 1.200 pesetas, sacándose a subasta por pesetas 9.000.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala-audiencia, de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana. Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por que se sacan a subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento adecuado, sin cuyo requisito no serán admitidos; tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades referidas; que podrán hacerse para ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, y que la certificación de cargas que con respecto a los mismos ha sido expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla.

Dado en Tarazona a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, Andrés Martínez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.563

JUZGADO NUMERO 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 873 de 1950, sobre hurto, contra Pura Hernández Giménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva. dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 8 de marzo de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pura Hernández Giménez, de la otra, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a Pura Hernández Giménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Pura Hernández Giménez, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.401

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 25 de 1951, seguido por denuncia de la Guardia Civil de la Renfe contra Serafín García Crespo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Serafín García Crespo, de la otra, como denunciado,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín García Crespo a la pena de veinte días de arresto como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Serafín García

Crespo, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.473

CALATAYUD

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 25-51, por lesiones, ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a Francisca Pardo García, de 40 años de edad, casada, hija de Manuel y de Elisa, y a Bienvenida Crespo Ros, de 32 años de edad, soltera, hija de Pedro y de María, actualmente en ignorado paradero, para que el día 26 de los corrientes, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la Avenida de Ramón y Cajal, número 4, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Calatayud, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.603

DAROCA

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 7 de 1951, por estafa, contra José Fuentes Tolosa, por la presente se cita a la persona que hubiere resultado perjudicada por la estafa de 35 pesetas por el presunto inculpado, realizada en los primeros días de noviembre último en esta ciudad, para la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once treinta en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en la Plaza de España), debiendo concurrir con las pruebas que haya de utilizar, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Daroca, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.618

Heraldo de Aragón

(Sociedad Anónima)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las cuatro y media de la tar-

de del día 28 de marzo de 1951 en el domicilio social (Paseo de la Independencia, 29).

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y balance reglamentario del último ejercicio social, y a todo lo demás determinado en los Estatutos para las Juntas generales ordinarias.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Consejero Secretario, Fernando de Yarza García.

Núm. 1.694

«Los Tranvías de Zaragoza»

(Sociedad Anónima)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se reunirá en su domicilio social (calle de Miguel Servet, núms. 113 y 115) el día 30 del presente mes de marzo, a las dieciséis horas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1950.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Zaragoza, 12 marzo de 1951.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

Núm. 1.615

Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de este Sindicato, para el día 1.º de abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y si no hubiese asistido suficiente número se celebrará la segunda a las doce horas, tomándose acuerdos con los que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas del año anterior.

3.º Alumbramiento de aguas.

4.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1951.

5.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 12 de marzo de 1951.—El Presidente, Nicolás Láinez. (Rubricado).